

SEGURIDAD VIAL

NORMAS, LEYES Y REGLAMENTOS DE SEGURIDAD VIAL EN EL PERU

Pautas Generales

- Medidas de seguridad y rutas de evacuación.
- Bienvenida a los participantes.
- Teléfonos celulares en modo vibrador.
- Evitar conversaciones u otras distracciones.

Normas, Leyes y Reglamentos de Seguridad Vial en el Perú

- I. Ministerio de Transporte y Comunicación.
- II. Dirección de Circulación y Seguridad Vial.
- III. Reglamento Nacional de Transito.
- IV. NTP – 399.010 (Señales de Seguridad).
- V. Ley General 27181 (Transporte y Transito Terrestre).

Definiciones y/o Conceptos

- **Norma.-** es un término que proviene del latín y significa “escuadra”. Una norma es una regla que debe ser respetada y que permite ajustar ciertas conductas o actividades.
- **Leyes.-** De latín *lex*, una ley es una regla o norma. Se trata de un factor constante e invariable de las cosas.
- **Reglamento.-** es una palabra que significa “conjunto de reglas” y que deriva del latín.
- ✓ El sustantivo **regula**, que se traduce como regla.
- ✓ El sufijo **mento**, que se usa para indicar resultado o instrumento.

¿Que es Seguridad Vial?

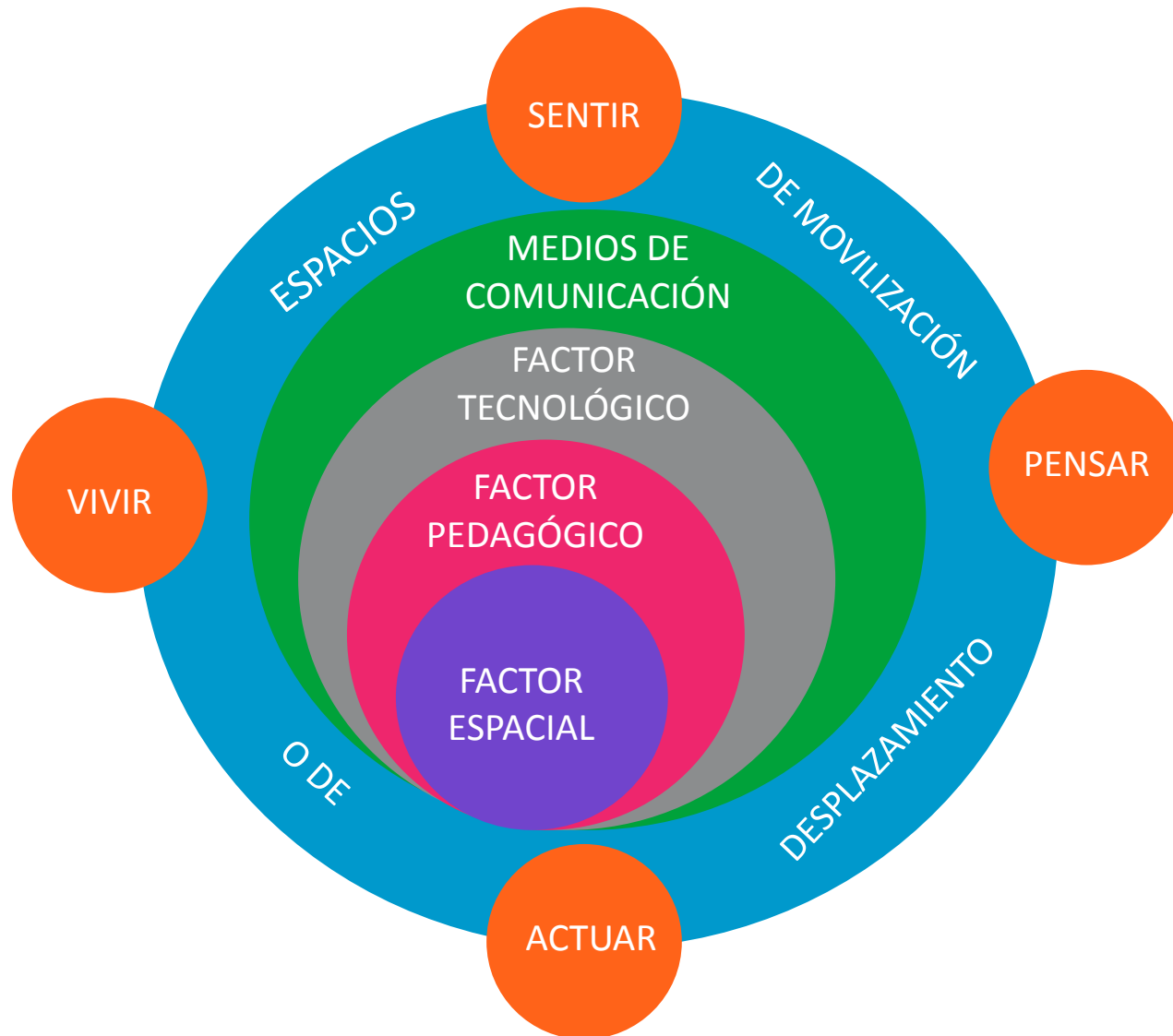
Es el conjunto de acciones y mecanismos que garantizan el buen funcionamiento de la circulación del tránsito, mediante la utilización de conocimientos (leyes, reglamento y disposiciones) y normas de conducta, bien sea como Peatón, Pasajero o Conductor, a fin de usar correctamente la vía pública previniendo los accidentes de tránsito.



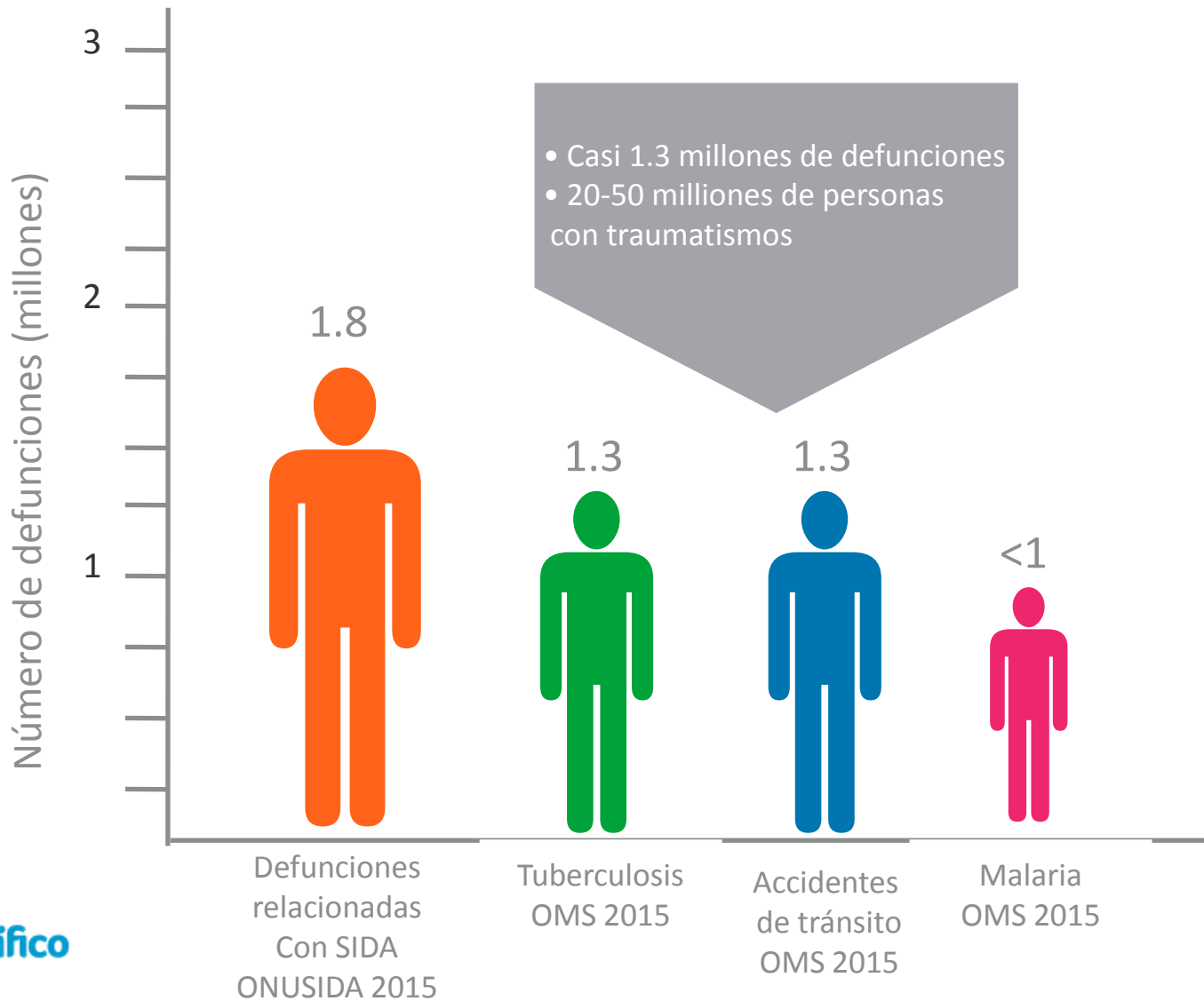
¿Qué es la Cultura Vial?

La **cultura vial**, desde una perspectiva antropológica, es la manera como los seres humanos viven, sienten, piensan y actúan en el cotidiano de los espacios de movilización y desplazamiento. Contraria a una concepción determinista, desde la perspectiva antropológica es incorrecto afirmar que una población, comunidad o sociedad "carece" de cultura vial.

Cultura Vial



Estadística



Estadísticas



La principal causa de defunción
entre los jóvenes de

15 a **29** años

I. Ministerio de Transporte y Comunicación

Es un órgano del Poder Ejecutivo, responsable del desarrollo de los **sistemas de transporte**, la infraestructura de las comunicaciones y telecomunicaciones del país. Su labor es crucial para el desarrollo socio-económico porque permite la integración nacional, regional e internacional, la facilitación del comercio, la reducción de la pobreza y el bienestar del ciudadano.

De esta manera, el MTC constituye el ente rector y promotor para dotar de eficientes sistemas de **carreteras**, ferrovías, tráfico aéreo y marítimo, así como de los programas de concesiones en los ámbitos de su competencia.

Transporte

Está a cargo de regular el transporte y tránsito terrestre, autorizar la prestación de servicios de transporte y tránsito terrestre por carretera y servicios complementarios.

Funciones MTC

- Proponer y ejecutar las políticas orientadas a la administración de los servicios de transporte terrestre de personas y de mercancías.
- Proponer proyectos de normas, reglamentos y demás disposiciones relacionadas con las actividades de transporte y tránsito terrestre.



Política SV



POLITICA DE SEGURIDAD VIAL



Para MONTECZ S.A., es primordial lograr que el transporte de personas, maquinaria, equipos e insumos en el ejercicio de sus actividades, se ejecuten continuamente de forma segura, previniendo accidentes viales que traigan consecuencias negativas para la integridad de las personas, los equipos y el medio ambiente.

Para esto se cuenta con:

Identificación y seguimiento al cumplimiento legal.

Control de los riesgos derivados de la actividad de transporte.

Programa de seguridad vial, que se enfoca en el comportamiento de los conductores mediante capacitaciones y dispositivos de monitoreo vehicular.

El desarrollo de programas de inspecciones y mantenimiento oportuno a vehículos.

La empresa asignará los recursos que sean necesarios para apoyar, estimular, reconocer, mejorar la gestión y el buen desempeño de sus colaboradores; así como dispondrá de medidas disciplinarias ante el incumplimiento de la presente política.




PEDRO JULIO ZAMBRANO P
Gerente General
Versión 1
Febrero 19 de 2013

Norma de SV

Las 13 Reglas Básicas de Seguridad Vial para Peatones

- El peatón es el eslabón más débil de la cadena en la siniestralidad vial, los actos inseguros que cometen durante su tránsito, permiten que ocurran siniestros siendo las víctimas ,en la mayoría de los casos ancianos y niños menores de 9 años.
- Las 13 Reglas Básicas de Seguridad Vial para Automovilistas son la causa opuesta a los actos inseguros que cometemos como peatones durante el tránsito en la vía pública, están redactadas en forma de instrucciones sencillas, que nos permitan orientar al peatón, invitándolo a un comportamiento seguro, prudente y cortés.
- Están diseñadas para ser difundidas en la forma masiva a la ciudadanía con el fin de fomentar la cultura del auto cuidado, promoviendo ciudades seguras, al fomentar el conocimiento colectivo.

Funciones del MTC

- Otorgar autorizaciones para la prestación de servicios de transporte terrestre de personas y de mercancías de ámbito nacional e internacional y sus servicios complementarios.
- Mantener un sistema estándar de licencias de conducir: normar, coordinar y fiscalizar el proceso de otorgamiento de éstas a nivel nacional y emitir licencias de conducir en el ámbito de su competencia.

Junta de Castilla y León
Consejería de Fomento

TARJETA DE TRANSPORTE

VALIDA HASTA: 31-03-2015 PRÓXIMO VISADO: FEBRERO/2015

11111111A		BURGOS		
TITULAR		EMPRESA		
MOTOCICLO		SECCION		
VT	NACIONAL	44444444-4	03-12-2010	9999-VVV
EJERC. DE SERVICIO		SERVICIO DE TRANSPORTES		INDICADOR
5	BURGOS	BURGOS		
SERVICIO PUBLICO				



II. Dirección de Circulación y Seguridad Vial

- La Dirección de Circulación y Seguridad Vial es responsable en materia de Circulación de regular y supervisar el sistema de identificación vehicular, licencias de conducir y revisiones técnicas y en materia de Seguridad Vial de ejecutar las políticas orientadas a promover y garantizar la educación y seguridad vial, así como de promover otras medidas de prevención de accidentes.

Funciones de la Dirección de Circulación y Seguridad Vial

- Ejecutar las políticas conducentes al correcto funcionamiento del sistema de identificación vehicular, a nivel nacional.
- Regular, supervisar y controlar el proceso integral de licencias de conducir.
- Regular, supervisar y controlar el sistema nacional de revisiones técnicas.
- Difundir y fomentar la normatividad sobre educación y seguridad vial.



Funciones de la Dirección de Circulación y Seguridad Vial

- Administrar y mantener actualizados el registro del Parque Automotor Nacional, el Registro de Licencias de Conducir y el Registro Nacional de Revisiones Técnicas.
- Ejecutar las políticas orientadas a promover la educación y seguridad vial como un mecanismo de prevención de accidentes en el territorio de la República, en coordinación con el Consejo Nacional de Seguridad Vial.



III. Reglamento Nacional de Transito

- Es aquel que emite el Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Contiene las normas que regulan el uso de las vías públicas terrestres, aplicables a los desplazamientos de personas, vehículos, animales y a las actividades vinculadas con el transporte.



Reglamento Nacional de Tránsito

- En el decreto se señala que "alrededor del 70% de los accidentes de tránsito ocurridos en los últimos años en Perú han sido causados por distintas fallas humanas del conductor asociadas al exceso de velocidad, conducción en estado de ebriedad, ejecución de maniobras peligrosas, entre otros; hecho que pone de relieve la importancia de la regulación del factor humano en la conducción"

Artículos Relevantes del RNT

Artículo 3.- Licencia de conducir vencida

Incorporación del código M40 al Anexo I Cuadro de Tipificación, Sanciones y Medidas Preventivas el cual establece que la infracción '**Conducir un vehículo con la Licencia de Conducir vencida**' tiene una calificación de 'muy grave' y la sanción será:

- La primera vez: MULTA de 5 % UIT añadiendo el monto de S/. 50.00 nuevos soles por cada mes transcurrido.
- La segunda vez: MULTA de 30% UIT añadiendo el monto de S/. 50.00 nuevos soles por cada mes transcurrido.
- La tercera vez: MULTA de 60 % UIT añadiendo el monto de S/. 50.00 nuevos soles por cada mes transcurrido más inhabilitación por un (1) año para obtener una Licencia de Conducir.

Artículos Relevantes del RNT

Artículo 315 .- Cambiemos de actitud

Durante o después del período de suspensión de la Licencia de Conducir, la habilitación del conductor estará condicionada a su participación en el taller “Cambiemos de actitud”. La acreditación de la participación en el taller se realizará mediante constancia de finalización expedida por el Consejo Nacional de Seguridad Vial o los Consejos regionales de seguridad vial, la cual deberá ser registrada en el Sistema Nacional de Conductores y tendrá una vigencia de seis meses.

Artículos Relevantes del RNT

Artículo 31.- Obligaciones del conductor

- Ser titular de una Licencia de Conducir.
- Conducir sólo vehículos habilitados por la autoridad competente.
- Portar su Licencia de Conducir.
- Someterse, cuando lo disponga la autoridad, a una evaluación médica y psicológica que determine su aptitud para conducir.



Artículos Relevantantes del RNT

- Cumplir con las sanciones.
- Cumplir con las disposiciones que regulan el tipo de servicio de transporte que realiza.
- Facilitar la labor de supervisión y fiscalización de la autoridad competente.
- No tener su Licencia de Conducir suspendida, retenida o cancelada



TALLER N° 1

NTP – 399 – 010

(Señales de Seguridad)

La presente norma técnica peruana establece los requisitos, para el diseño, colores, símbolos, formas y dimensiones de las señales de seguridad.

Esta norma técnica se aplica a las señales de seguridad que se deben de utilizar en todos los sectores públicos.

NTP – 399 – 010

(Señales de Seguridad)

Definición de señal de seguridad

Es un objeto que sirviéndose de la combinación de una forma geométrica, un color y un símbolo proporciona una información determinada relacionada con la seguridad.



NTP – 399 – 010

(Señales de Seguridad)

Colores de la señales de seguridad

TABLA 1 – Significado general de los colores de seguridad

Color empleados en las señales de seguridad	Significado y finalidad
Rojo	Prohibición, material de prevención y de lucha contra incendios
Azul¹	Obligación
Amarillo	Riesgo de peligro
Verde	Información de emergencia

1. El azul se considera como color de seguridad únicamente cuando se utiliza en forma circular

NTP – 399 – 010

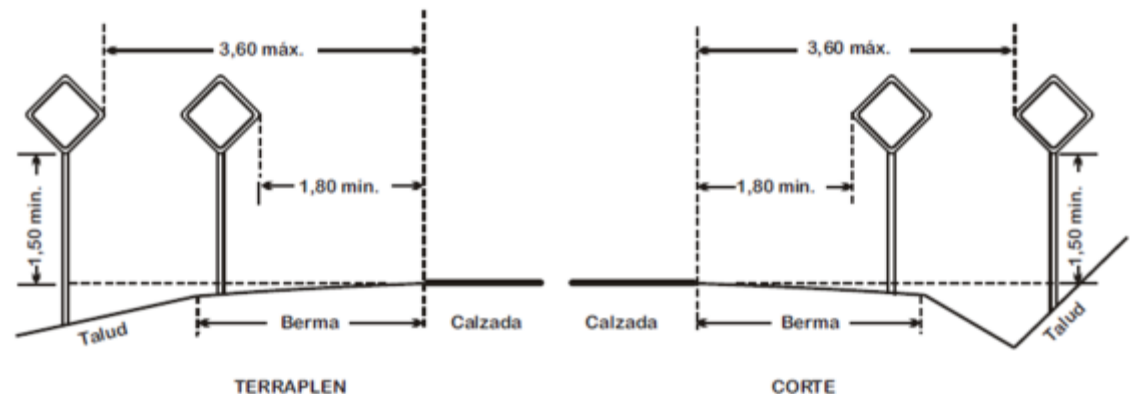
(Señales de Seguridad)

Señales Verticales

Las señales verticales son placas fijadas en postes o estructuras instaladas sobre la vía o adyacentes a ella, que mediante símbolos o leyendas determinadas cumplen la función de prevenir a los usuarios sobre la existencia de peligros y su naturaleza. Todas las señales se colocaran al lado derecho de la vía teniendo en consideración el sentido de circulación.

Se clasifican en :

- Señales preventivas
- Señales reglamentarias
- Señales informativas



NTP – 399 – 010

(Señales de Seguridad)

Definición:

La señalización horizontal, corresponde a la aplicación de marcas viales, conformadas por líneas, flechas, símbolos y letras que se pintan sobre el pavimento, bordillos o sardineles y estructuras de las vías de circulación o adyacentes a ellas, así como los objetos que se colocan sobre la superficie de rodadura, con el fin de regular, canalizar el tránsito o indicar la presencia de obstáculos

Materiales:

Las marcas viales deben hacerse mediante el uso de pinturas en frío o en caliente; siempre que cumpla con las especificaciones de color y visibilidad; siendo necesario que no presenten condiciones deslizantes, especialmente en los pasos peatonales y en las proximidades a éstos.

NTP – 399 – 010

(Señales de Seguridad)

Colores y letras:

Las líneas longitudinales y marcas deben ser blancas o amarillas. En las líneas longitudinales el color blanco se empleará para hacer separación entre tránsito en el mismo sentido y el amarillo entre tránsito de sentido contrario. Las flechas, símbolos y letras serán de color blanco, a excepción de las flechas de doble cabeza utilizadas para la demarcación de carriles de contraflujo.



NTP – 399 – 010

(Señales de Seguridad)

Barricadas

Formadas por bandas o listones horizontales, con una longitud entre 2,0 m y 2,4 m y una altura de 0,20 m, separadas por espacios iguales a sus alturas. Las bandas serán fijadas a postes firmemente hincados cuando sean fijadas para obras de larga duración y sobre caballetes cuando sean portátiles para obras de corta duración. La altura de cada barricada deberá ser de 1,50 m como mínimo.

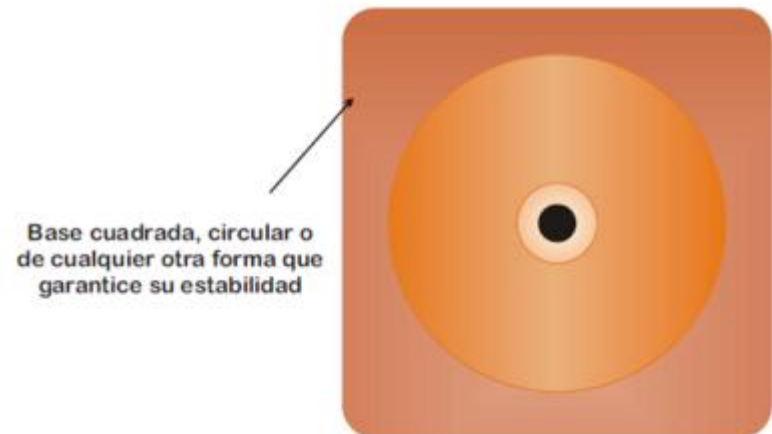
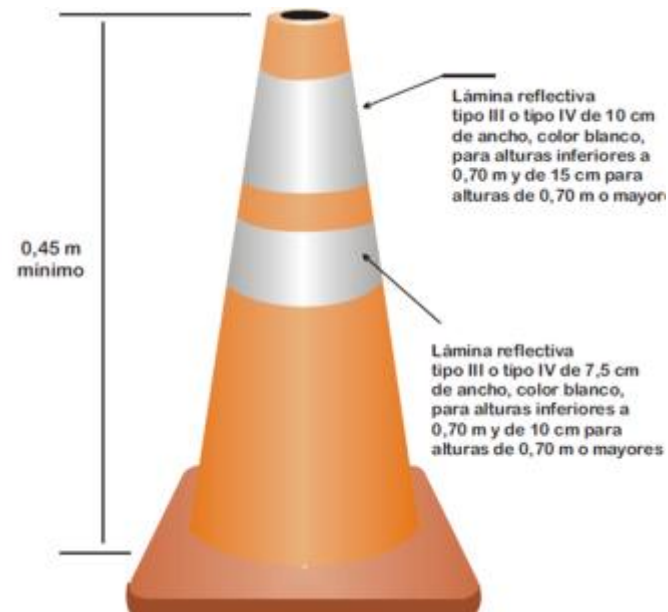


NTP – 399 – 010

(Señales de Seguridad)

Conos

- Se emplearán para delinear carriles temporales de circulación.
- Deberán tener un mínimo de 0,45 m de altura, con base de sustentación cuadrada, circular o de cualquier otra forma que garantice su estabilidad

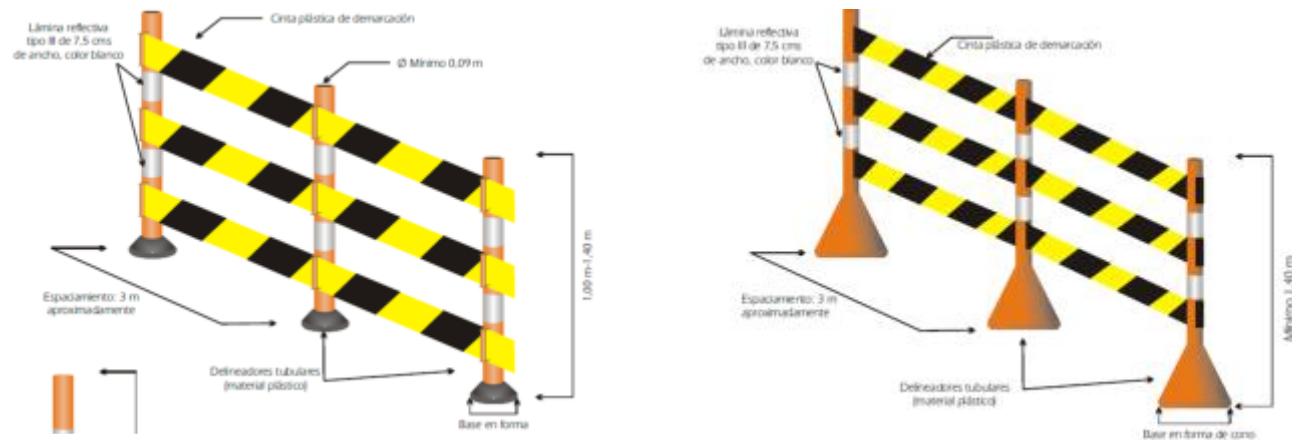


NTP – 399 – 010

(Señales de Seguridad)

Delineadores tubulares

Estos dispositivos de canalización vehicular y peatonal serán fabricados en material plástico anaranjado. Estos elementos tendrán una altura no menor a 0,70 m y un diámetro no menor a 7 cm, ni mayor a 10 cm. Deberán contar con tres bandas de 7,5 cm, separadas entre sí no menos de 10 cm, elaboradas en lámina reflectiva blanca.



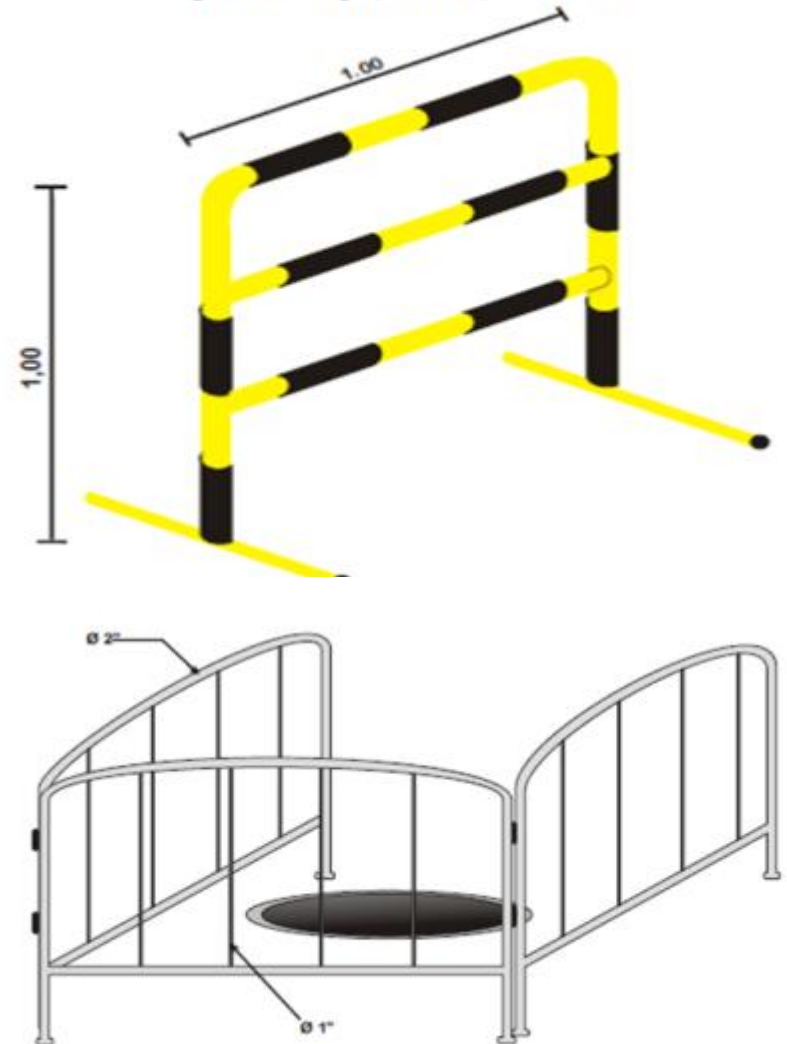
NTP – 399 – 010

(Señales de Seguridad)

Reja portátil peatonal

Dispositivos de canalización peatonal, utilizados durante la ejecución de obras de corta duración, tales como cajas, pozos, andenes, etc. Deberán colocarse al rededor del área de trabajo, con el fin de proteger a los peatones y trabajadores; es indispensable acompañarlos con dispositivos de luz intermitente en horas nocturnas.

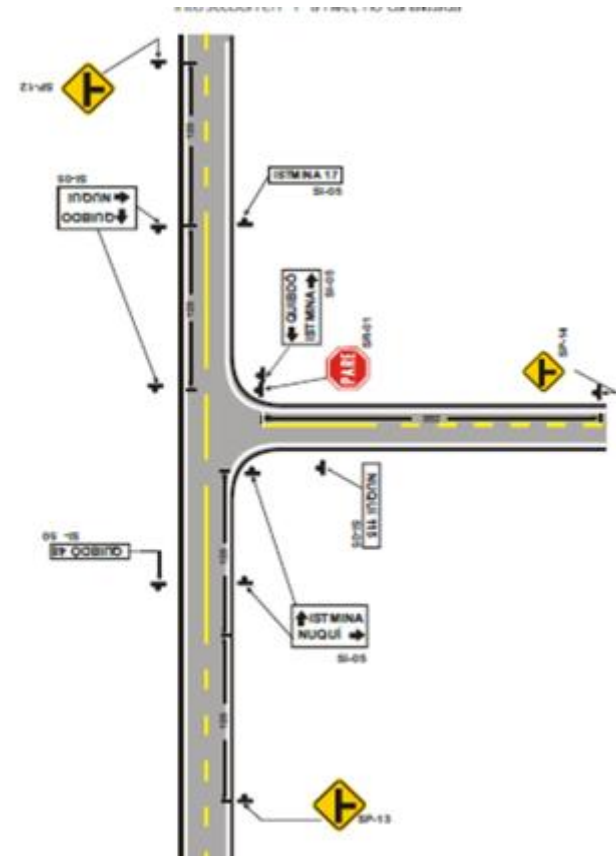
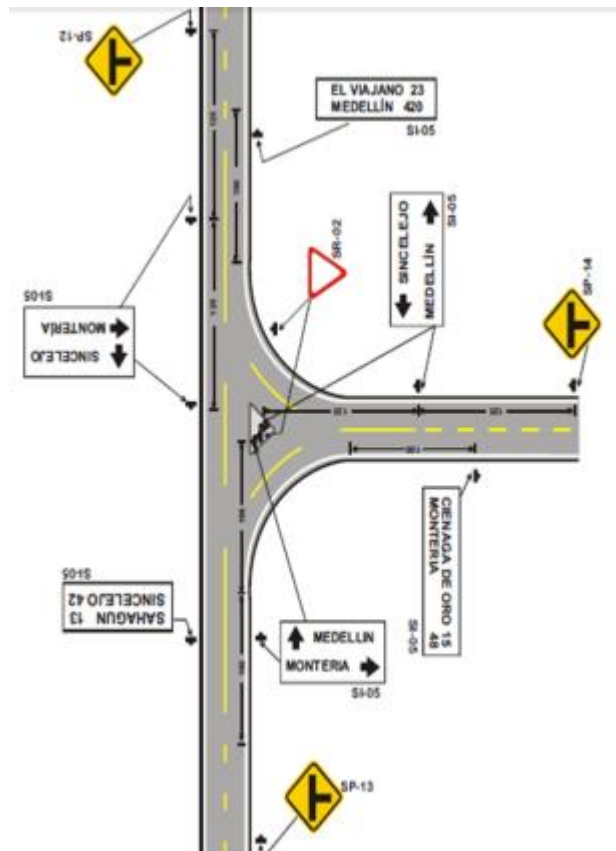
Figura 4.7 Reja portátil peatonal



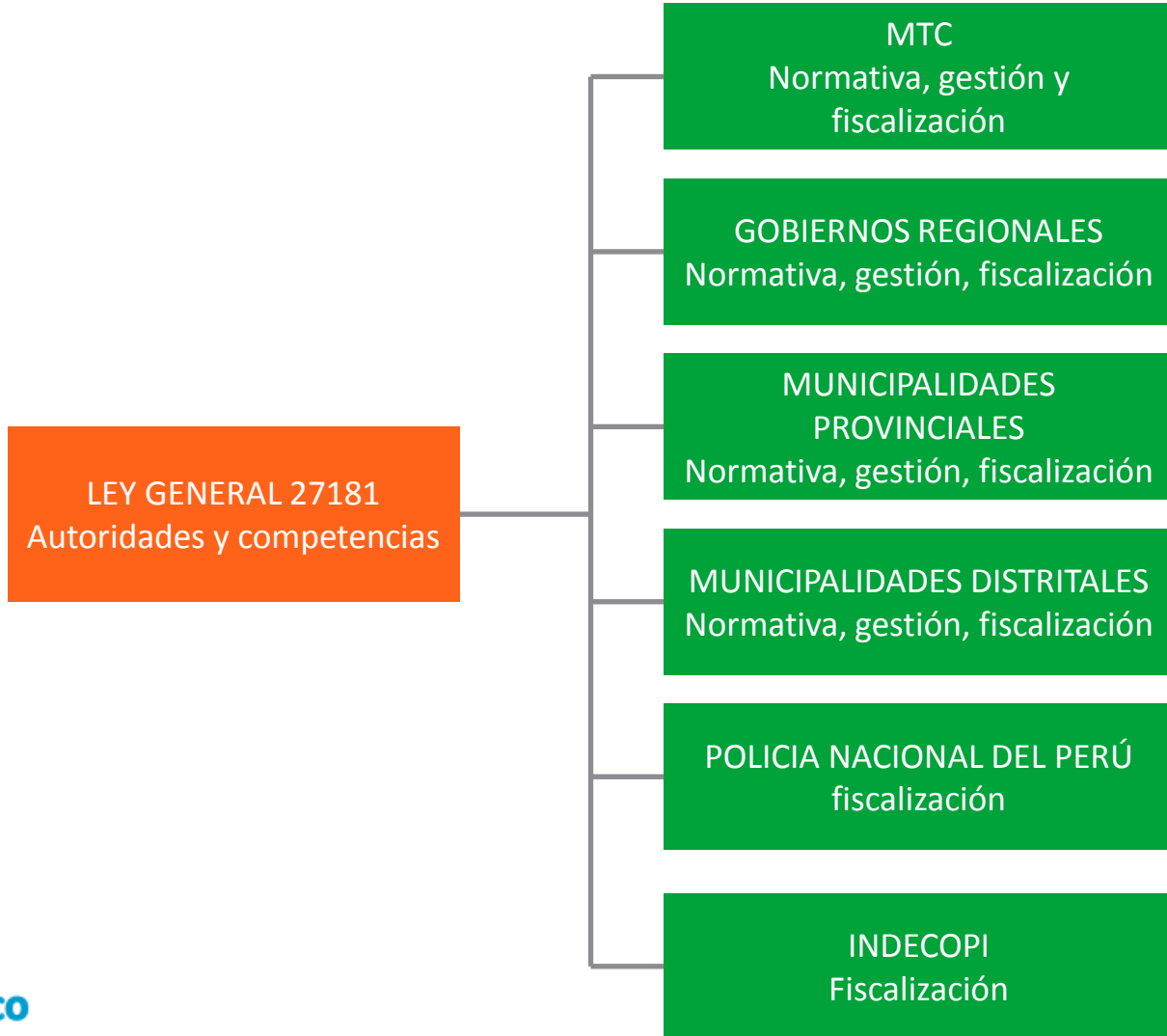
NTP – 399 – 010

(Señales de Seguridad)

Ejemplos típicos de señalización



LEY GENERAL 27181 (Transporte Y Transito Terrestre)



Algunas Causas de Inseguridad Vial

Causas



Reparación de vías



Incremento del parque automotor



Algunas Causas de Inseguridad Vial

Mala señalización



Vías angostas

Manifestaciones públicas



Algunas Causas de Inseguridad Vial



Falta de seguridad vial



**Gracias por su
atención!!**



pacifico